

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LA CONSEJERÍA DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA EN JAÉN, POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO “TRANSPORTE DE CADÁVERES QUE REQUIERAN LA PRÁCTICA DE AUTOPSIAS, NECROPSIAS Y PRUEBAS DE INVESTIGACIÓN FORENSE A REALIZAR EN LAS SEDES DEL INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL DE JAÉN (I.M.L. JAÉN) DE LAS ZONAS JAÉN-NORTE , JAÉN-NORDESTE Y JAÉN-CAPITAL, EN LA PROVINCIA DE JAÉN (3 LOTES)”

Expediente: CONTR 2025/478028 **LOTE 2025/2492** **TIPO:**SERVICIOS **PROCEDIMIENTO:** ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO

Título: **TRANSPORTE DE CADÁVERES QUE REQUIERAN LA PRÁCTICA DE AUTOPSIAS, NECROPSIAS Y PRUEBAS DE INVESTIGACIÓN FORENSE A REALIZAR EN LAS SEDES DEL INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL DE JAÉN (I.M.L. JAÉN) DE LA ZONA JAÉN-CAPITAL. (LOTE 3)**

IMPORTE DE LICITACIÓN (IVA excl):	4.694,16 €
IMPORTE IVA (21%):	985,78 €
IMPORTE TOTAL:	5.679,94 €
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:	4.707,36 €

LOTE 3 : Jaén capital.

LOTE	Importe lote IVA excluido	IVA	Importe lote IVA Incluido
3	4.694,16 €	985,78 €	5.679,94 €

Visto el expediente de contratación referenciado, se realizan las siguientes consideraciones:

ANTECEDENTES

De acuerdo con la memoria justificativa de fecha 16 de julio de 2025, donde queda debidamente justificada la necesidad de ejecución del servicio, se acuerda en la misma fecha, el inicio del expediente de contratación de referencia, mediante procedimiento abierto simplificado abreviado a la oferta que presente la mejor oferta económica atendiendo a los criterios de adjudicación del contrato que se determinan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de conformidad con lo dispuesto en el artículo 131.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, (en adelante LCSP).

Habiéndose informado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP) por el Servicio Jurídico Provincial de Jaén en n.º de informe; JA 2025/83, el 1 de agosto de 2025, y siendo fiscalizado

Paseo de la Estación, 21

23071 Jaén



FRANCISCO JAVIER CARAZO CARAZO		16/10/2025 10:13:48	PÁGINA: 1 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwww4l3pCCu3gxw7Q024156om0e	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

de conformidad el expediente por la Intervención Provincial el 4 de septiembre de 2025, constando la autorización del gasto correspondiente, se dicta resolución de aprobación del expediente y de apertura del procedimiento de adjudicación el día 4 de septiembre de 2025.

Realizados los trámites citados, la publicación de la licitación en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía tiene lugar el día 8 de septiembre de 2025 (Refª 2025-0001707325), finalizando el plazo de presentación de ofertas en el Portal de Licitación electrónica SiREC, el día 23 de septiembre de 2025 a las 18:00 horas.

En la primera sesión de la Comisión Técnica celebrada el día 24 de septiembre de 2025 se procede a la apertura del sobre electrónico único de la empresa licitadora que ha concurrido a la presente licitación para la calificación de la documentación aportada.

De la revisión de la documentación presentada se comprueba que una empresa aporta la documentación requerida en el Pliego de Clausulas Administrativas Particulares, BENIGNO GÓMEZ ESTÉVEZ S.

Su oferta económica para el LOTE 3 es la siguiente:

LOTE 3: JAÉN-CAPITAL	Precio Unitario Ofertado	Importe Lote 3 (IVA excluido)
Total Km: 2.369,22	1,33 €	3.151,06 €
Total servicios Interurbanos:109	3,50 €	381,50 €
Total servicios Urbanos:264	4,45 €	1.161,60 €
TOTAL		4.694,16 €

Teniendo en cuenta su oferta económica y las mejoras relacionadas con la calidad del servicio, la puntuación para el LOTE 3 es la siguiente:

EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA (Exento IVA)/Puntuación	MEJORA DISMINUCIÓN DE TIEMPO/Puntuación	MEJORA VEHÍCULO ADICIONAL/Puntuación	TOTAL PUNTUACIÓN
BENIGNO GÓMEZ ESTÉVEZ S.L	4.694,16 €/0 puntos	30 minutos/15 puntos	1 vehículo/5 puntos	20 puntos

Paseo de la Estación, 21
23071 Jaén



FRANCISCO JAVIER CARAZO CARAZO		16/10/2025 10:13:48	PÁGINA: 2 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwww4l3pCCu3gxw7Q024156om0e	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Vista la valoración final de la proposición admitida, la Comisión Técnica elevó la siguiente propuesta de mejor oferta al órgano de contratación, conforme a los parámetros establecidos en el PCAP.

EXPEDIENTE: CONTR CONTR 2025/478028

TIPO: SERVICIOS PROC: Abierto Simplificado Abreviado

SERVICIO DE TRANSPORTE DE CADÁVERES QUE REQUIERAN LA PRÁCTICA DE AUTOPSIAS, NECROPSIAS Y PRUEBAS DE INVESTIGACIÓN FORENSE A REALIZAR EN LAS SEDES DEL INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL DE JAÉN (I.M.L. JAÉN) DE LAS ZONAS JAÉN-NORTE , JAÉN-NORDESTE Y JAÉN-CAPITAL, EN LA PROVINCIA DE JAÉN (LOTE 3)

EMPRESA: BENIGNO GÓMEZ ESTÉVEZ S.L

NIF: B 23266117

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN:

LOTE 3. CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO EUROS CON DIECISÉIS CÉNTIMOS DE EURO.(IVA Excluido) (4.694,16€)

Una vez aceptada la propuesta de la Comisión Técnica por el órgano de contratación, los servicios correspondientes requirieron por medios electrónicos a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica a la persona licitadora que presentó la mejor oferta para que, dentro del **plazo de 7 días hábiles**, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presentara la documentación que se detalla en el art. 150.2 de la LCSP y en el apartado 2 de la cláusula 10.4 del PCAP.

En la segunda sesión de la Comisión Técnica celebrada el día 10 de octubre de 2025 se procede a la revisión de la documentación previa a la adjudicación requerida a la empresa BENIGNO GÓMEZ ESTÉVEZ S.L. y se constata que toda es correcta, por lo que se propone a la empresa BENIGNO GÓMEZ ESTÉVEZ S.L. como adjudicataria definitiva del **Lote 3: Jaén-capital**, tal y como se refleja a continuación :

EXPEDIENTE: CONTR 2025/478028 (Lote 2025/2492)

TIPO: SERVICIOS PROC: Abierto Simplificado Abreviado

“TRANSPORTE DE CADÁVERES QUE REQUIERAN LA PRÁCTICA DE AUTOPSIAS, NECROPSIAS Y PRUEBAS DE INVESTIGACIÓN FORENSE A REALIZAR EN LAS SEDES DEL INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL DE JAÉN (I.M.L. JAÉN) DE LAS ZONAS JAÉN-NORTE , JAÉN-NORDESTE Y JAÉN-CAPITAL, EN LA PROVINCIA DE JAÉN (3 LOTES)”

EMPRESA: BENIGNO GÓMEZ ESTÉVEZ S.L.

NIF: B 23266117

Paseo de la Estación, 21

23071 Jaén



FRANCISCO JAVIER CARAZO CARAZO		16/10/2025 10:13:48	PÁGINA: 3 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwww4I3pCCu3gxw7Q024156om0e	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

EL IMPORTE DE ADJUDICACIÓN ES :

LOTE 3. CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO EUROS CON DIECISÉIS CÉNTIMOS DE EURO. (IVA Excluido) (4.694,16€)

Por cuanto antecede, a la vista de lo establecido en el Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías, por el que se crea la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, que establece las competencias de la misma, desarrollado por el Decreto 164/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, modificado por Decreto 190/2023, de 25 de julio, y en virtud de las competencias atribuidas por el art. 14.1 de la Orden de 6 de octubre de 2023, de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, por la que se delegan competencias en los órganos directivos centrales y periféricos y en la entidad instrumental adscrita a la Consejería.

RESUELVO

PRIMERO: Adjudicar el contrato del “SERVICIO DE TRANSPORTE DE CADÁVERES QUE REQUIERAN LA PRÁCTICA DE AUTOPSIAS, NECROPSIAS Y PRUEBAS DE INVESTIGACIÓN FORENSE A REALIZAR EN LAS SEDES DEL INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL DE JAÉN (I.M.L. JAÉN) DE LAS ZONAS JAÉN-NORTE , JAÉN-NORDESTE Y JAÉN-CAPITAL, EN LA PROVINCIA DE JAÉN (3 LOTES)”, **LOTE 3: JAÉN-CAPITAL**, a la entidad licitadora , BENIGNO GÓMEZ ESTÉVEZ S.L. con NIF: B 23266117, por un importe total de adjudicación: CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO EUROS CON DIECISÉIS CÉNTIMOS DE EURO.(IVA Excluido) (4.694,16€).

Con el siguiente desglose: Importe total (IVA excluido):	4.694,16 €
Importe total IVA (21%):	985,78 €
Importe total (IVA incluido):	5.679,94 €

SEGUNDO: Las mejoras ofertadas son las siguientes:

- Compromiso de mejora de que la empresa BENIGNO GÓMEZ ESTÉVEZ S.L. se compromete a una disminución del tiempo máximo de respuesta exigido en la cláusula octava del PPT en 30 minutos.
- Compromiso de mejora de que la empresa BENIGNO GÓMEZ ESTÉVEZ S.L. se compromete a poner a disposición de la ejecución del contrato, un vehículo adicional preparado para el transporte de varios cadáveres simultáneamente y superior al número especificado en el PPT.

TERCERO: La duración del contrato será del 1/12/2025 hasta el 30/11/2027, con la posibilidad de 2 prórrogas con duración de 12 meses cada una.

CUARTO: Disponer la publicación de esta Resolución en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía y su notificación a los licitadores indicando los recursos que contra la misma procedan, de conformidad con lo establecido en el artículo 151 de la LCSP y la cláusula 10.8 del PCAP.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su notificación, recurso Contencioso-Administrativo ante los

Paseo de la Estación, 21

23071 Jaén



FRANCISCO JAVIER CARAZO CARAZO		16/10/2025 10:13:48	PÁGINA: 4 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwww4I3pCCu3gxw7Q024156om0e	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

correspondientes órganos judiciales de este orden, conforme a lo establecido en el artículo 46.1, de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, o, potestativamente, recurso de Reposición en el plazo de un mes, desde el día siguiente a su notificación, ante este mismo órgano de contratación, de conformidad con lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el artículo 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía.

A la fecha de la firma electrónica

El Delegado Territorial

Fdo.: Francisco Javier Carazo Carazo

Paseo de la Estación, 21

23071 Jaén

FRANCISCO JAVIER CARAZO CARAZO		16/10/2025 10:13:48	PÁGINA: 5 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwww4l3pCCu3gxw7Q024156om0e	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	